DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRAS MX:
LA-12-NBG-012NBG001-N-XX-2026

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO
Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

ABRIL DE 2026

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

INDICE

	PÁGINA
Anexos	3
Presentación	5
Glosario	7
Calendario de eventos	10
Sección I	
Datos generales	13
Sección II	
Objeto y alcance del procedimiento	15
Sección III	
Forma y términos de los actos del procedimiento	18
Sección IV	
Requisitos que deben de cumplir los licitantes	36
Sección V	
Criterios de evaluación y adjudicación	38
Sección VI	
Documentos que deben de presentar los Licitantes	46
Sección VII	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades	56
Sección VIII	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	62
Sección IX	
Anexo Técnico	131

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

Anexo	Descripción	Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones	62
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores	69
Anexo No. 2	(**No Aplica**)	
Anexo No. 3	(**No Aplica**)	
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante	71
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley	73
Anexo No. 6	Declaración de integridad	74
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes	75
Anexo No. 8	Proposición técnica	77
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente	80
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA	83
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria	87
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral	88
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)	89
Anexo No. 14	Modelo de contrato	91
Anexo No. 15	(**No Aplica**)	114
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas	117
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos	119
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio	120
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico	121
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad	122
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia	123
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático	125
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares	126
Anexo No. 24	Carta de Trabajo Infantil	127
Anexo No. 25	Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (Art. 40 -XI)	128
Anexo No. 26	Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida (Art 40 -XX)	129
Anexo No. 27	Manifiesto de no subcontratación a Licitantes Participantes (Art. 40-XXI)	130
Anexo No. 28	Anexo Técnico.	131

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la Plataforma Compras MX y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

El Hospital Infantil de México Federico Gómez,

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales** con domicilio en Dr. Márquez número 162, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**,** formula una convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica para el ejercicio fiscal 2026,** identificada en la Plataforma Compras MX con el número **LA-12-NBG-012NBG001-N-XX-2026** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 fracción II, 49, 50, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 2, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 105, 126, 129, 130 y demás correlativos a su Reglamento**; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública"** del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones relativas vigentes, aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional con el fin de llevar a cabo la contratación para la:

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo la modalidad de contrato abierto conforme a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley y mediante el criterio de evaluación binario, pertenecientes al capítulo 2000, **26105 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de producción y Servicios Administrativos"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por PARTIDA ÚNICA a la mejor propuesta que resulte solvente conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga: https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cien por ciento (100%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó mediante el oficio número 5430/0077/2026 recibido con fecha 17 de marzo de 2026 signado por los titulares de la Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Presupuesto de este Hospital.

Supervisión de los Recursos Presupuestales: El área usuaria y requirente, el titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, vigilará que el presupuesto autorizado no

rebase el monto total autorizado en contrato, así mismo será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento a la adquisición de al menos el 40% de la cantidad solicitada. Asimismo, vigilará que cada orden de suministro que emita con cargo al contrato y cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al momento de la adquisición de estos, queda bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro sin suficiencia presupuestal.

En apego a los artículos 40 de la Ley y 83 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Área administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales por lo que refiere al cumplimiento de requerimientos técnicos de los bienes y el Titular de la Jefatura Departamental de Almacenes, por lo que refiere a la entrega de los mismos.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales está facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
BESA	Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es el sistema electrónico en el cual se llevará el control y seguimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y operaciones formalizados por las dependencias, entidades, entes públicos estatales y municipales, y las alcaldías de la Ciudad de México.
Binario	Criterio de evaluación mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Compras MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.

D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C
Entidad	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga de manera obligatoria, la que se encuentre disponible en la Plataforma derivada de los procedimientos de contratación llevados a cabo en un periodo de, al menos, tres años previos por las dependencias y entidades; solicitudes de cotización a fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores y, en su caso, a entes públicos; la obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; la obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, y/o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC	Ley de Infraestructura de la Calidad.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La persona moral o física que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Oficina de Representación.	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

	b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SABG	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Antes Secretaría de Función Pública.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Suministro	**Lo descrito en la sección IX "Descripción Técnica del Suministro"**
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.A.B.G. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.A.B.G. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de procedimiento: LA-12-NBG-012NBG001-N-XX-2026
Descripción de los bienes o servicios a contratar: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CALENDARIO DE EVENTOS
(Eventos previos al procedimiento)

Difusión del Proyecto de convocatoria en la Plataforma Compras MX

FECHA:	10 DE ABRIL	AÑO:	2026	HORA:	DURANTE EL DÍA
LUGAR:	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Nota: La Difusión se realizó del 10 de abril de 2026 al 16 de abril de 2026				

El presente proyecto de convocatoria a la licitación será revisado por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	XX:00 HRS
LUGAR:	La sesión del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, se llevó a cabo de forma presencial, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surgieron de la misma.						

(De los Actos del Procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Difusión en la Plataforma Compras MX

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	DURANTE EL DÍA
LUGAR:	De manera electrónica en la Plataforma Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/						

El mismo día que se difunda en la Plataforma Compras MX, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 41 de la Ley y 86 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y hasta que la Plataforma Compras MX se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, dicha manifestación solo será por vía electrónica a través de la Plataforma Compras MX.

Junta(s) de Aclaración(es)

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	XX:00 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley.						

Visita a las instalaciones (Entrega de muestras):

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	XX:00 HRS.
Lugar:	**(No aplica en el presente procedimiento).**						

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	XX:00 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley.						

Acto de Notificación de Fallo

DIA:		MES:		AÑO:	2026	HORA:	XX:00 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley.						

Fecha estimada de formalización de contrato:

DIA:	XX	MES:	ENERO	AÑO:	2026	HORA:	DURANTE EL DÍA.

LUGAR:	La firma del contrato se realizará, a través de la Plataforma Compras MX siempre que el sistema lo permita, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/ Nota: con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad: uso obligatorio de cubrebocas, aplicación de alcohol gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la Convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, con domicilio en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tendrá medio de participación Electrónico con carácter Nacional.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de Compras MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, correo electrónico o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

LA-12-NBG-012NBG001-N-XX-2026

d) EJERCICIO FISCAL

Contratación: **Anual** (X) Plurianual ( )

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, en papel membretado del Licitante.

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cien por ciento (100%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó mediante el oficio número 5430/0077/2026 recibido con fecha 17 de marzo de 2026 signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

Cantidad estimada en litros a suministrar:
Cantidad Mínima 303,750 litros
Cantidad Máxima 506,250 litros

Supervisión de los recursos presupuestales.

El Titular del Departamento de Mantenimiento, vigilará que cada orden de suministro que emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro sin suficiencia presupuestal, en caso de no contar con la disponibilidad presupuestal no podrá continuar con la contratación, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para que realice la terminación y/o cancelación del contrato según corresponda, en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente.

El Titular del Departamento de Mantenimiento, vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en el contrato, así mismo será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento de las entregas totales de los bienes. En caso de no recibir la totalidad de los bienes solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan. Así mismo vigilará en los contratos y órdenes de suministro, cumplen con las especificaciones requeridas.

Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta convocatoria a la licitación estará sujeta a lo autorizado por la SHCP, de Conformidad al artículo 33 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

g) PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

A los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.-

Este inciso no aplica para el presente procedimiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES que incluye las especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida, partida y los servicios solicitados, se detallan en el **Anexo No. 28** de la presente Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Partida única: (**X**) por agrupación de códigos ( ) *(especificar):*

Área-Requirente: Departamento de Mantenimiento

Área técnica (Evaluador técnico):
La evaluación técnica será realizada por los siguientes servidores públicos:

- Lcdo. Salvador Solorio Morillón Jefe del Departamento de Mantenimiento,
- C. Leonardo Gavia Estrella. Técnico operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento,
- C. Juan Francisco muñoz Rodríguez. Operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento,

Cuando por Caso Fortuito o fuerza mayor alguno de los evaluadores técnicos, no pudiera presentarse a la evaluación de muestras, el Titular del Departamento de Mantenimiento, podrá designar al personal que los suplirá por Oficio.

Área Usuaria: Departamento de Mantenimiento

Área Administradora del contrato:
El Departamento de Mantenimiento, a través de su titular será designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de cada uno de los contratos.

B) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

Este punto no aplica para el presente procedimiento

C) CONDICIONES DE PRECIO.

Fijo en moneda nacional (X) (Aplica únicamente al Flete) En moneda nacional
Variable Controlado (X)

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria le resulta aplicable el precio de referencia, mismo que será conforme a la publicación de la Comisión Nacional de Energía (CNE), relativo a los precios unitarios diarios por región

Conforme al artículo 65 último párrafo de la LAASSP el Hospital se obliga a pagar los importes que se generen por el suministro de diésel bajo en azufre, de acuerdo a los precios oficiales vigentes que sirven de base para la contratación, incluidos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S) y el descuento voluntario ofrecido por el licitante (en caso de aplicar), reconociendo los incrementos o decrementos publicados por la CNE.

El Precio del suministro de diésel bajo en azufre será de acuerdo con los precios oficiales vigentes conforme a las disposiciones normativas.

El costo del flete deberá cotizarse por litro y deberá ser fijo durante la vigencia de la contratación.

D) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los Licitantes deberán manifestar por escrito que Cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 28 **Anexo Técnico**, documentos que deberá anexar a su propuesta técnica.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo éstos términos, en la cual deberá ratificar y expresar textualmente cada código que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, , esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad, **debiendo anexar dicha carta a la documentación** que envíe junto con su **propuesta técnica** a través de la Plataforma Compras MX.

Para la presente contratación, aplican las siguientes normas:

1. NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 **"Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental", de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.**
2. NOM-016-CRE-2016 **"Especificaciones de calidad de los petrolíferos", de acuerdo con lo indicado en el** anexo técnico.
3. NOM-005-SCFI-2017 **"Instrumentos de medición**-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de **verificación", de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.**
4. Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de **septiembre de 2025 "lineamientos para el balizado y requerimientos técnicos y de interoperabilidad que** debe cumplir el sistema de posicionamiento global de unidades vehiculares registradas en los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos de petrolíferos, gas licuado de petróleo y **petroquímicos"**

E) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.- No aplica para el presente procedimiento.

F) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que se deriven del presente Procedimiento serán **Abiertos** y se celebrará por la(s) cantidad(es) y monto(s) mínimo(s) y máximo(s) quedarán asentados en el contrato, mismos que corresponderán a cuando menos el 40% de la cantidad y monto máximo adjudicado, conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico,

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

de conformidad a lo que establece el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.

G) OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

H) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (XX) abastecimiento simultáneo ( ) *(especificar):*

I) MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la convocatoria.

J) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS. Aplica (X)

1. Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia de los chóferes para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Registro y certificado de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.
4. Certificado de los medidores mecánicos o digitales por parte de la PROFECO.
5. Presentar dictamen de laboratorio en el cual se muestre que el combustible cumple con todos los lineamentos de calidad, certificado por la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) como se indica en el punto 3.18 de la sección IX de la presente convocatoria.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Aplica ( ) fecha del dictamen: **No aplica (X).**

B) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Debido a que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de Compras MX, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de Compras MX y los servidores públicos designados.

Difusión en Compras MX.

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de Compras MX conforme a lo establecido en "El Calendario de Eventos de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Periodo de Registro para Mostrar Interés y Poder participar en el Presente Procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que la Plataforma Compras MX se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Visita a las instalaciones del Hospital. (No aplica para el presente procedimiento)

DEL HOSPITAL.- Los licitantes o sus representantes legales, podrán realizar un recorrido por las instalaciones del Hospital y se entregará constancia de la visita. La no asistencia de los licitantes, será de su absoluta responsabilidad, no siendo motivo para descalificar al participante el no asistir a la misma. **Este punto no aplica para el presente procedimiento.**

DE LOS LICITANTES.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente (Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento) podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega del Servicio de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los licitantes a través del sistema Compras MX o por correo electrónico. **Este punto no aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones.

El evento se realizará el XX de marzo de 2026, a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Ley.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido invariablemente por un representante del área técnica (solicitante o usuaria) de la Contratación, objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Envío de solicitudes de aclaraciones, a través de la Plataforma ComprasMX

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 28**), deberán enviar a través de Compras MX por medio del apartado **"Solicitudes de aclaración"** dentro del procedimiento.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda NO enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de Compras MX al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.
Lo anterior en concordancia con el artículo 44 de la Ley y 90 de su Reglamento.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica (Departamento de Mantenimiento y personal designado adscrito a este departamento).

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante (Departamento de Compras Gubernamentales Generales y personal designado adscrito a este departamento).

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: El nombre, cargo y firma de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de la Plataforma Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos a través de Compras MX) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, podrán ser firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, siendo estricta responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de las mismas.

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de Compras MX considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de Compras MX. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, podrán ser firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, siendo estricta responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de las mismas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

El evento se realizará el xx de xx de 2026, a las 09:30 hrs, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Ley.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación **NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico**, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por la Plataforma Compras MX.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 37, 45, 46 de la Ley y 92 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de la Plataforma Compras MX, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 95 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 37 de la Ley.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS EN FORMATO PDF

Debido a que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría. Sin embargo, es importante reiterar que **cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.**

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Compras MX, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las propuestas recibidas de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por Compras MX, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y la Plataforma Compras MX, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Nota importante: Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36 y 46 fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la Plataforma Compras MX, por lo que únicamente se imprimirán el **Anexo No. 8** (Propuesta Técnica) y el **Anexo No. 9** de las listas de precios (Propuesta Económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y el artículo 92 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en la Plataforma Compras MX en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La SABG o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de los códigos que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de los códigos, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los **Precios Unitarios** de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma Compras MX y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que, en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

EL PRECIO UNITARIO POR CÓDIGO DEBE SER CAPTURADO EN COMPRAS MX ANTES DE IVA Y CON UN MÁXIMO DE 2 DECIMALES.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se haya recibido por la Plataforma Compras MX (de manera electrónica).

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, **para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, siendo estricta responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de las mismas.**

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

- Se deberá numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)
- Se deberá numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)
- Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, etc.)

No es causa de desechamiento el no **presentar toda la documentación foliada**, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo con lo solicitado en esta Convocatoria.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en los artículos 45 párrafo cuarto de la Ley y 88 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la SABG.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 71 y 90 de la Ley **(Anexo No 5).**

Presentar cada uno de los miembros **Declaración de Integridad** (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposi**ciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado Compras MX ", publicado por la entonces** Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la **SABG**, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **(Anexo No. 15. certificación de medios remotos de comunicación electrónica). NO APLICA**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la SHCP.

El programa informático que la SHCP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la SABG les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de Compras MX, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma Compras MX, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.
2. **Únicamente deberá firmar electrónicamente el "RESUMEN DE LAS PROPUESTAS" que se genera** dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compras MX que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en Compras MX.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código único para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por Compras MX.

c) Los licitantes podrán **Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica** de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por Compras MX.

d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2023

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- **"Sin adeudo"**, supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

- **"Con adeudo"**, supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- **"Sin antecedentes"**, supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet:
https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal **Sin antecedentes** presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

La Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará el XX de XXXX de 2026 a las XX:XX hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 46, Fracción II de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley, a través de Compras MX en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria; así como, el código y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el artículo 67 de la Ley y 129 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en Compras MX

En términos del artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de Compras MX. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio o correo electrónico señalado en su proposición será el lugar o medio donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio o correo electrónico distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026

Firma de contrato(s)

Conforme a lo establecido en los artículos 67 de la Ley y 129 de su Reglamento, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien, dentro de los siguientes quince días hábiles, en la siguiente dirección electrónica:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/

Por lo que los licitantes ganadores deberán revisar su bandeja de contratos, a efecto de realizar la firma del contrato correspondiente.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 129 del Reglamento de la Ley.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado firmará el contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/, conforme a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley y según modelo de Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, de la emisión del fallo, **el licitante adjudicado deberá presentarse el siguiente día hábil en un horario de 9:30 horas a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales** para hacer entrega de la siguiente documentación:

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Carta de Manifestación en la que su Representada se encuentra al Corriente en sus Obligaciones Fiscales, anexando las Constancias de:

  "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos;

  "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.

  Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley y el Título Noveno Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, para que la autoridad facultada o conforme a sus atribuciones, imponga las sanciones establecidas en los artículos 89 de la Ley y 158 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 69 de la Ley, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del monto máximo del contrato antes de impuestos en moneda nacional (Anexo No. 10), el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía sobre vicios ocultos estará vigente hasta doce meses después del último surtimiento de bienes, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, y serán entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del **3% (Tres por ciento) del monto máximo del contrato antes de impuestos,** de conformidad al numeral VI.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En el supuesto de que se determine no rescindir el Contrato, el proveedor, una vez notificado de la sanción impuesta, deberá entregar al Departamento de Tesorería la garantía de cumplimiento, adjuntando el comprobante de pago correspondiente a la sanción aplicada.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Lugar, plazo y condiciones de entrega.

La entrega de los bienes será abierta a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, y se entregará en el Hospital, con domicilio en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 06:00 a 15:00 horas de lunes a sábado en días hábiles (numeral 1 Anexo Técnico), dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo con lo estipulado en el contrato y de acuerdo con el Anexo Técnico.

El Departamento de Mantenimiento levantará una orden de surtimiento por cada solicitud de pedido que realice. Misma que se realizará de forma semanal, previendo que se cuente con disponibilidad presupuestaria para el suministro.

Datos que deberán contener las facturas /Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDIs y XML).

Adicionalmente debe reunir los requisitos que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal Federal y presentar los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML.

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
  (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción de los bienes (conforme al contrato).
- Período de facturación de los bienes entregados.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de la cantidad entregada.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento al servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 89 y 90 Fracción III de la Ley.

CONDICIONES DE PAGO. (Entrega de los bienes)

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en el suministro de bienes de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico** de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado los bienes a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el Departamento de Mantenimiento, la cual debe

amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que los CFDIs (facturas) junto con los archivos electrónicos en formato PDF y XML sean entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 73 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago al proveedor se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la SHCP y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3 párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022 la cual indica lo siguiente: "**para los efectos del artículo 3** tercer párrafo de la Ley del I.V.A., la Federación y sus Organismos Descentralizados, no estarán a lo dispuesto por el citado artículo por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus Organismos Descentralizados, independientemente del monto del precio o de la **contraprestación pactada**".

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran de forma conjunta personal del Departamento de Mantenimiento y área requirente.
El licitante ganador se obligará a sustituir, durante el período de garantía los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el Hospital le notifique por escrito el imperfecto. La sustitución del bien reclamado por el Hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas señaladas en los contratos correspondientes

SECCIÓN IV
REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y códigos que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico: **(Anexo No. 28).**

1. El **NO** presentar (enviar) por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, la propuesta técnica y económica, además de cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos del Anexo Técnico (Anexo no. 28) de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 71 y 90 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o esté incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación.
9. **En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo** de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo licitante
    a. En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta para evaluación.
    b. Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envío, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.

18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional y nacionalidad del Licitante, solicitado en el documento 3 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7).
19. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria están perfectamente descritos en el Anexo técnico (Anexo no. 28) de la presente convocatoria, esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo no. 28) y en la Convocatoria, que serán evaluados y aprobados por el área técnica/requirente en la que indique que una vez cumplidos estos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio más bajo.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XIV del Artículo 5 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el Criterio de Evaluación Binario.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica/requirente. - Departamento de Mantenimiento. - Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es **el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emi**tir el fallo.

El área contratante. - Tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, **y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para** la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:
I.- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;
IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.
Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de los códigos, conforme lo que a continuación se detalla:

Criterios para la evaluación de las propuestas.

- **Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:**

Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

De conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos de este Nosocomio mediante numeral VI.1.8.16, esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en un mismo código de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas del código o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 71 de la Ley.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.**

El área técnica – requirente: El Departamento de Mantenimiento tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante mediante oficio entregará al Departamento de Mantenimiento de este Hospital, el respaldo de los archivos electrónicos que contengan toda la información de las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, (enviadas por los licitantes participantes a través de Compras MX), quien procederá a coordinar y realizar su revisión y análisis conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a fin de que **emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.**

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante
El (los) responsables del área técnica, realizarán el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas presentadas por los participantes y revisarán los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo del bien ofertado y por empresa participante, para que en conjunto se determine si es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. Así como que coincida con los requisitos señalados en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por la partida única

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisarán que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará la propuesta técnica, asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de la propuesta rechazada, de modo que se describa en el resultado del análisis, de manera detallada los puntos que se señalan a continuación:

- Si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- Por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas
El resultado técnico para cada uno de los licitantes se verterá en el formato **FO-CON-11 "Resultado de Evaluación Técnica"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada partida de la que consta la Licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación **de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente.**

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación **previsto en la presente Licitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica** FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.

proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

- Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por Compras MX, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

- Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

- Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9".

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si éstas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de códigos el precio unitario.

- Criterios para asignar los códigos solicitados

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica**, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, los bienes se adjudicarán al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por tanto garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Para los casos previstos del artículo 48 de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las

constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social en las contrataciones públicas, éste invariablemente deberá ser invitado a la oferta subsecuente de descuento.

Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 49 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 67 de la Ley, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello, sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 90 de la Ley.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de Compras MX.
- Cuando NO SE RECIBA ELECTRÓNICAMENTE por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de Compras MX.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas por Compras MX, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 51 y 54 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos.

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el (los) ganador(es), por lo que el (los)licitante(s) se obliga(n) a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el (los) licitante(s) ganador(es) solicite(n) al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del (los) código(s) involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de los códigos licitados.
- Cuando así lo determine la SABG o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.

- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al (los) contrato(s)

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 74 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición de (los) bien(es), ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega que corresponda, sin que esto cause penalización alguna al proveedor, tratándose de causas imputables al Hospital.

Por tratarse de contrato abierto al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizará mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo con las cantidades entregadas, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley.

Los adjudicados, deberán formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 89 de la Ley y 158 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s), cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.A.B.G., en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 78 de la Ley y 149 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación por escrito por parte del área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 77 de la Ley y 144 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 69 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica Compras MX los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: **En caso de personas morales:** • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR *TODAS* LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. **En caso de ser persona física:** Acta de nacimiento. **Evaluación del Anexo no. 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ **La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".** ➢ Que la manifestación se apegue a lo solicitado. ➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. **Evaluación de actas constitutivas:** El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal Actualizada. que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición • Para los Licitantes que presenten **proposiciones conjuntas**.- **"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada **por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)**; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **Sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. ➢ Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. ➢ Que en el documento se nombre a un representante común. ➢ Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la **sección III** de la convocatoria. • **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Servicios".** Según modelo de la **Sección VIII** de la **Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido** del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado **en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se** establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación **de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del** 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ **La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".**

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	➢ Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación. ➢ Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado. ➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • **Anexo No. 13.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación. ➢ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • <u>Carta en escrito libre dirigida al Hospital</u> en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la **"Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. **Evaluación:** ➢ **La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".** ➢ Que esté debidamente firmada por el representante legal. • **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII • **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ **La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".** ➢ Que esté debidamente firmada por el representante legal. ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento: ➢ Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ➢ Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo. ➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante. • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su

TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante **emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad **Social", en el que indica que no se localizó ningún reg**istro patronal asociado a su RFC. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento: ➢ Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ➢ Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo. ➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal **Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal "Sin antecedentes"** presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** ➢ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ➢ Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo. ➢ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por Compras MX a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".**

	La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema Compras MX). **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.-Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. NOTA: SE DEBERÁN DE ENVIAR DE MANERA OBLIGATORIA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 28), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACIÓN CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por Compras MX Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Manifiesto de Cumplimiento de Normas".** **Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a qué código corresponde.

	➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre De la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- **(OBLIGATORIO)**	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.- Proposición Económica,** Será el **generado por el sistema Compras MX "Parámetros económicos", que** capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en dicho anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en el anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en Compras MX, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	**Acuse de Registro de Proveedor en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma PROCURA** El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que se encuentra registrado como empresa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura ➢ Que se encuentre a nombre del licitante.
DOCUMENTO 05-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 06	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 06-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo con el **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	**Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 40 fracción X de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación, corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de estos, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento **Anexo No. 10** **Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.**
DOCUMENTO 09-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 10	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• **Anexo No. 22.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".**

	EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.
DOCUMENTO 12 **(Obligatorio)** **(Obligatorio)** **(Obligatorio)**	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por Compras MX junto con su propuesta técnica. **Escrito en el que manifieste no incurrir en conductas a que hace referencia el artículo 40 de la LAASSP, fracciones XI, XX y XXI:** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas. Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida. Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no subcontratación a Licitantes Participantes en este Procedimiento
DOCUMENTO 13 **(Obligatorio)**	**Obligatorio Anexo No. 24** Carta de Trabajo Infantil

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma Compras MX).

Los LICITANTES deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando descripción, el número consecutivo, cantidad, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al **Anexo No. 9** de la sección VIII, y **deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales**.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de $300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el 2026.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; **escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo**. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo señalado en la LAASSP artículo 40 fracción XXII y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2026.

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO TÉCNICO.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, (con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México) dependiente de la SABG como lo prevé el artículo 95 de la Ley, **o a través de Compras MX en la dirección**: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SABG.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Convocatoria a la Licitación pública, en los términos del **Título Séptimo, capítulo primero de la Ley y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.**

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:
Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública:

I. La Convocatoria a la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 96 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

VI. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 95 de la ley;
VII. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
VIII. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IX. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título séptimo, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado **"Compromiso con la Transparencia".**

Quejas o Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CÓDIGO POSTAL 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la siguiente liga:**

https://sidec.buengobierno.gob.mx/

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en Compras MX y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 154 del Reglamento de la Ley.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Aspectos varios

Programa de Cadenas Productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del teléfono 800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 h, en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia

- Directorio de compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica

Para mayores informes llamar al teléfono 800 NAFINSA (623-4672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, o bien a través de la página de internet: https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/afiliate.html

PENAS CONVENCIONALES

Sera conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del presente procedimiento, determinadas por el área Técnica-Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.3.6.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se sancionará al licitante con el importe al 2.5% sobre el monto máximo del contrato antes de impuestos, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al PROVEEDOR incumplido la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el PROVEEDOR no realice manifestación alguna, perderá su derecho a oponerse y por consiguiente el Departamento de Compras Gubernamentales Generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Tesorería para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento o falta por parte del PROVEEDOR adjudicado, será notificado por parte del Departamento de Mantenimiento, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de entrega extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Procedimiento de pago.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, deberá pagar la penalización directamente en la caja del banco Banorte

y podrá ser en efectivo o mediante cheque nominativo a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez y/o trasferencia bancaria.

Nota: Deberá proporcionar copia de la factura de pago proporcionada por la caja general del Departamento de Tesorería; al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones del proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato. Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para entregar el servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en el servicio, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por escrito el servicio de manera total o parcial.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley serán sancionados por la SABG con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción artículo 89 y el 90 de la Ley.

PRORROGAS

Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prorrogas en la entrega del servicio, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna del servicio en las fechas programadas para ello, mismas que ya **se encuentra indicada en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley). Ver** Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato será cancelado el contrato sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes s y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del término de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 77 y 90 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias

con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Bases de la Licitación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	1. **"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: **En caso de personas morales:** • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR *TODAS* LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** Acta de nacimiento. **Evaluación del Anexo no. 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". ➢ Que la manifestación se apegue a lo solicitado. ➢ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	Evaluación de actas constitutivas: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.		
DOCUMENTO 02 **(OBLIGATORIO)** 02	• Constancia de Situación Fiscal (CSF),documento generado ante el SAT actualizada. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del licitante si es persona física o del representante legal en caso de persona moral. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:** • **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar **toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además** de los **anexos no. 5 y no. 6.** • **Obligatorio**.-**Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes • **Obligatorio.- Anexo No. 13.-** Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • **Obligatorio**.-**Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • **Obligatorio**.- **Anexo No. 17.-** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 18.-** Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII.		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• **Obligatorio.- Anexo No. 19.-** Carta de correo electrónico**.-** de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 20**. Formato de aviso de confidencialidad. • **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • **Obligatorio.- Anexo No. 23** "**Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares".** • **Obligatorio. Anexo No. 24** Carta de Trabajo Infantil • **Obligatorio. Anexo No. 25** Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (Art. 40 -XI) • **Obligatorio. Anexo No. 26** Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida (Art 40 -XX) • **Obligatorio. Anexo No. 27** Manifiesto de no subcontratación a Licitantes Participantes (Art. 40-XXI) **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores** ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito **<u>deberá presentar</u>**; **<u>escrito libre bajo protesta de decir verdad</u>**; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
02	Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal **Sin antecedentes** presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de Compras MX.		
04	Formato de Proposición (Técnica) **Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de los bienes que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los bienes que oferte, siendo **obligatorio** anexar también el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los bienes que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el bien que omita enviar dicho anexo. **ASIMISMO, SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 28), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO,**		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. **Obligatorio**.- **Cumplimiento de normas oficiales** señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**		
04-A	**Formato de proposición (Económica).** Será el generado por Compras MX "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en Compras MX con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento en el (los) conceptos de residuos que corresponda.**		
05	**Obligatorio. - Acuse de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)** en la plataforma PROCURA.- El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. Que se encuentre a nombre del licitante.		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	**Formato de Declaración de Integridad** **Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación		
09	**<u>SOLO APLICARÁ SU PRESENTACIÓN A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-</u>** Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (**Anexo No. 10**).		Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de "**Compromisos con la Transparencia**". **Obligatorio.- Anexo No. 21**.		
12	**Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL). Integrarlo a su propuesta técnica. **Escrito en el que manifieste no incurrir en conductas a que hace referencia el artículo 40 de la LAASSP, fracciones XI, XX y XXI:** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas. Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida. Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no subcontratación a Licitantes Participantes en este Procedimiento		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
13	**Obligatorio.- Anexo No. 24** Carta de Trabajo Infantil		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se **deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada**, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (Compras MX). De acuerdo con lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.
La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (Compras MX) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).
Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (Compras MX) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.

ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL GANADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.-** El original de este documento **lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros**, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** • Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	• Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.- **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).** • Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones **materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).**		
G	**Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que manifieste dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 28), así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por Compras MX.**		
H	Garantía (Fianza) • **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.**		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

Nombre y firma del Representante Legal **NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

ANEXO No. 4

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO					
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA					
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA ES					
FABRICANTE	( )	DISTRIBUIDORA	( )	U OTRO	( )
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA					
CALLE Y NÚMERO				COLONIA	
ALCALDÍA		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		ESTRATIFICACION		E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA					
NÚMERO			FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
NOMBRE		**LIC.**			
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA					
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**		**R.F.C. (opcional)**	**% DE PARTICIPACIÓN (opcional)**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA					
OBJETO SOCIAL					
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)					

2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
CLAVE PATRONAL:			
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE:			
CARGO DESIGNADO:			
TELÉFONO	FAX	CELULAR	E-MAIL
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARÓ QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO Ó REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

ANEXO No. 5

MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-68-2026, relativa a la contratación del _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que represento no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)___, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____.
Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO No. 7
Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___DE _____ DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____(5 bis)_____ y** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:……"

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, ó __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir del suministro de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA

P R O P O S I C I O N T É C N I C A					
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:		**F e c h a:**			
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:		**R.F.C.**			
Número de consecutivo	**Código del bien**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Marca ofertada**	**Porcentaje (%) de integración nacional:**
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	M O T I V O
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta por cada uno de los bienes a ofertar. Podrá ampliar la sección de descripción del bien según sus necesidades. (sin importar el número de hojas que ocupe).

En este documento podrá anexar toda la información que considere, a fin de complementar la propuesta técnica capturada en Compras MX, misma que servirá como base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

El licitante podrá presentar el formato con sus propuestas técnica a reglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última de ellas.

Señalará si son distribuidores y o fabricantes de los bienes que oferte, adjuntando la documentación que corresponda y que se señala en el numeral 19 “Evaluación” del Anexo Técnico.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, **deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.-como se solicita en el **anexo técnico**.

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite ficha técnica y/o cartas de información, el documental soporte conforme a lo indicado en el anexo técnico se deberá anexar a la propuesta del código ofertado, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

ANEXO NO. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE
FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

P R O P O S I C I O N E C O N O M I C A	
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:	**fecha**
N° de Licitación	**R.F.C.**
Nombre o razón social del licitante:	

Control interno	**Clave CUCOP**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
Por Asignar	26100030	Adquisición de Suministro de Diésel bajo en Azufre para el ejercicio 2026	Litro	303,750	506,250
			PRECIO UNITARIO	**IMPORTE MÍNIMO OFERTADO**	**IMPORTE MÁXIMO OFERTADO**
A) PRECIO ANTES DE IMPUESTOS					
B) IVA DEL PRODUCTO					
C) IEPS					
D) PRECIO OFERTADO					
E) FLETE					
F) I.V.A. DEL FLETE					
G) RET. 4% FLETE					
PRECIO POR LITRO					

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en Compras MX, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En Compras MX en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparecen las cantidades máximas de cada uno de los códigos solicitados, por lo que deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado.

Cabe mencionar que en los parámetros económicos de Compras MX, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total máximo de su propuesta.
*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en Compras MX antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

❖ en idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de:.-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación

N° de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a la cantidad máxima solicitada en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Importe Subtotal mínimo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total mínima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal máximo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total máxima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez
Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc CÓDIGO POSTAL 06720 Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del

monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.-RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo No. 11
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____de_____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e.

_____(Nombre de la persona legalmente facultada) , en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A_____ DE _____ DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación_____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los bienes que otorgará cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar los bienes requeridos y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que, por la contratación de los bienes, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición delos bienes en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Anexo No. 13
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____de_____ (**1**)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa _____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Instructivo de llenado

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) (FO-CON-14)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE (SI ES GRANDE EMPRESA).

ANEXO No. 14
MODELO DE CONTRATO
MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR**", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA),** en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de $**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima $**(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de $**(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE**

INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del **_____** por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $**_____(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA**

ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "**LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **“EL PROVEEDOR”,** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O

CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuando sea extranjero;
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO No. 16

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:
Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FÍSICA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:

Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

ANEXO No. 17

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a proporcionar los servicios a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.
9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

_____(nombre y firma del Representante Legal)_____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 18

CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación número_____ relativo a la contratación del _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:** Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Alcaldía:
_____
Ciudad: _____, Teléfono:
_____
Área designada para recibir documentación
_____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:
_____
Horario de recepción de documentos:
_____
Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO No. 19

CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 20

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

ANEXO No. 21

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "**EL HOSPITAL**"
2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.

5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los ____(FECHA EN LETRAS) días del mes___(MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 22

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “El Hospital”

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 23

MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés+

o

2.- Que me desempeño como **_(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)__;** sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

Anexo No. 24

Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo
Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El "empleo" de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- Está **prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- Está **prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que**, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, **pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 25

MANIFIESTO DE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de ___(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)___ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- **Afirmo** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones de acuerdo con lo siguiente: **(Especificar)**

o

2.- **Niego** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe

Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se deberá imprimir en hoja membretada

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 26

MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que no ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

ANEXO No. 27

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que de resultar adjudicado en el presente procedimiento nuestra empresa NO podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417 y 2418 www.himfg.edu.mx

SECCIÓN IX
Anexo No. 28
ANEXO TÉCNICO

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026

1.- Objeto y alcances de la contratación:

Código	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Entrega	Unidad de medida
1	Diésel bajo en azufre	450,000	900,000	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de fallo y al 31 de diciembre del 2026.	Litro

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de Diésel bajo en azufre, conforme a las especificaciones de calidad vigentes aplicables, incluyendo transporte, entrega y descarga en las instalaciones del hospital, en los puntos de almacenamiento designados.

El Licitante deberá garantizar la disponibilidad y suministro oportuno del combustible, conforme a los requerimientos que le sean solicitados durante la vigencia del contrato, incluyendo las actividades de carga, traslado, descarga segura y entrega del volumen solicitado, así como la emisión de la documentación comprobatoria correspondiente (remisiones o comprobantes de suministro).

2.- Justificación de la contratación.

El no contar con el suministro de Diésel pondría en riesgo la vida de los pacientes, ya que con este combustible se pone en funcionamiento las plantas de emergencia para generar energía eléctrica de emergencia para los Quirófanos, Terapias, Trasplante de Medula Ósea, UCIN y Urgencias, para el funcionamiento de las calderas, para poder suministrar agua caliente para el aseo de los pacientes, para la cocción de los alimentos, para la esterilización de instrumental quirúrgico y el lavado de la ropa.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez utiliza para la mayoría de los procesos el vapor y el agua caliente, para realizar el suministro de vapor, el hospital cuenta con dos calderas, que abastecen de vapor y agua caliente a toda la unidad hospitalaria, las calderas para su proceso de evaporación del agua requieren de la combustión de Diésel bajo en azufre para dar servicio a autoclaves, baños, cocina, banco de leches, C.E.Y E., etc.

Beneficios para la salud y el medio ambiente:

- **Mejora la calidad del aire:**

El diésel bajo en azufre produce menos hollín y emisiones de óxidos de azufre y partículas, lo que disminuye la contaminación del aire, especialmente en áreas urbanas.

- **Protección de la salud respiratoria:**

La reducción de estas emisiones ayuda a disminuir la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, protegiendo la salud de los pacientes y el personal del hospital.

Salud
Secretaría de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento

Para el funcionamiento de los equipos del hospital:

- **Evita daños y fallos en los equipos:**

El azufre en el diésel puede corroer componentes y provocar la obstrucción de inyectores, mientras que el diésel bajo en azufre está diseñado para ser compatible con estos sistemas, previniendo fallos y prolongando la vida útil de los motores.

- **Cumplimiento normativo:**

El uso de diésel bajo en azufre es un requisito para el cumplimiento de las normativas ambientales, que exigen su uso para proteger el medio ambiente y la salud pública.

3.- Entregable. El entregable será el bien en sí mismo, debiendo cumplir con lo siguiente:

- El Licitante ganador deberá suministrar por sus propios medios (en transporte de su propiedad) a "El Hospital" 75,000 litros por mes, en entregas semanales de lunes a sábado 06:00 a 15:00 horas.
- El Licitante realizará el suministro entregas programadas.
- El Licitante ganador realizará una inspección ocular previo a la entrega del bien, para lo cual acudirá a las instalaciones de este hospital y emitirá un dictamen escrito, que señale el resultado de la evaluación técnica hecha a los tanques, tuberías y área en general, en el cual indicará capacidad de los tanques, pintura, aspecto, estado de las válvulas, cuenta litros, dique, tubería, limpieza y otras observaciones que considere pertinentes.
- El Licitante ganador, será el único responsable del personal que ocupa para el cumplimiento del suministro del combustible Diésel, por lo que el Licitante ganador exime a "El Hospital" de cualquier responsabilidad que pudiera generarse.
- El Licitante ganador se compromete a proporcionar en el primer mes del contrato, un curso de capacitación sobre manejo de Diésel con valor curricular.
- El Licitante ganador, deberá entregar, sin costo para "El Hospital" un dictamen de laboratorio el cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), esta obligación deberá ser cumplida antes de la entrega.
- El Licitante deberá remitir en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación un archivo electrónico que contenga el directorio del personal capacitado que atienda cualquier emergencia que pudiera presentarse, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato; detallando nombre, cargo, número de teléfono, datos de radio localizador y numero de celular, que facilite su rápida localización debiendo contar con equipo e instalaciones necesarias y garantizar la localización rápida y oportuna de quien sea asignado para atender las urgencias.

4.- Desarrollo de la contratación. (Programa de actividades para el suministro de Diésel).

1. El Licitante ganador se compromete, a iniciar el contrato objeto de la licitación y antes de la primera entrega, realizar la calibración de los medidores (2) de Diésel, mismo que deberá dar cumplimiento a la norma NOM-005-SCFI-2017, lo cual hace mención en el apartado de Normas Oficiales Aplicables, y que se comprobará mediante documento que acredite que se suministra el litraje correcto.

Salud
Secretaría de Salud

2. El Licitante ganador se compromete a pintar de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente, tanques, válvulas y tuberías que se encuentra dentro y fuera del área de almacenamiento de todos los tanques, cada vez que se necesite, de acuerdo a las inspecciones oculares realizadas mensualmente por el Licitante ganador, así como al desgaste normal de pintura de los mismos y a las observaciones realizadas por el departamento de Mantenimiento; también deberá señalar en las tuberías del Diésel el recorrido de flujo y el nombre del contenido que lleven las mismas, de acuerdo a la norma vigente antes del término del contrato.

3. El Licitante ganador se compromete a realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces al año y la reparación de fugas de Diésel, en conexiones, tuberías, en todos los tanques de almacenamiento, así como limpieza interna y externa de los mismos, incluyendo todos los contenedores de derrame antes de la tercera entrega del combustible.

4. El Licitante ganador se compromete a garantizar el suministro del combustible solicitado por "El Hospital", de acuerdo al requerimiento semanal de entrega que será establecido por el departamento de Mantenimiento, en caso de emergencia del suministro, atenderá el requerimiento en un máximo de cuatro horas a partir de la solicitud, sin importar días festivos, sábados y domingos o de lunes a viernes, para lo cual deberán proporcionar los datos generales de quien reciba el reporte.

   Éste se atenderá las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y para tal fin, los Licitantes entregaran en su propuesta relación del personal que atenderá el servicio de urgencia, detallando nombre, cargo, número de teléfono, datos de radio localizador y/o número de celular, que facilite su rápida localización.

5. El Licitante ganador se compromete a brindar atención ante cualquier emergencia que pudiera presentarse, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, garantizando la localización rápida y oportuna de quien sea asignado para atender dichas urgencias. De acuerdo a la relación del personal del servicio de urgencias solicitada en los requisitos técnicos.

6. El Licitante se responsabilizará de daños materiales a equipos, instalaciones e inmuebles de "El Hospital" causadas por el transporte y/o personal, a la entrega del combustible, sin cargo para la institución.

5.- Vigencia

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de fallo y al 31 de diciembre del 2026.

6.- Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.

Lugar: Los bienes deberán entregarse en las Instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en calle Dr. Márquez 162, colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Plazo: Para el caso de las entregas semanales regulares, el Licitante tendrá un plazo de 72 horas una vez remitida la solicitud de suministro mediante correo electrónico.

Para las entregas urgentes, el Licitante tendrá un plazo de 24 horas una vez remitida la solicitud de suministro mediante correo electrónico.

Condiciones: El Licitante deberá transportar bajo su propio costo y riesgo los bienes desde su lugar de origen hasta las instalaciones señaladas en horario de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 horas.

En caso de que "El Hospital" detecte irregularidades durante el suministro de combustible en cuanto a la calidad y cantidad (litros completos), no se aceptará éste, teniendo el Licitante que entregarlo nuevamente en plazo máximo de cuatro horas.

7.- Descripción de las Normas

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar certificación específica que acredite la capacitación y conocimientos necesarios para el suministro de este energético.

Normas Oficiales Aplicables

NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 establece las especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental en México, desde que se expidió la citada norma ha habido cambios en los esquemas de producción de Petróleos Mexicanos que incorporan avances en la fabricación de combustibles, toda vez que las industrias que los usan en sus procesos productivos generan contaminantes cuya emisión produce un impacto negativo en la calidad del aire, volviéndose necesario mejorar la calidad de los combustibles utilizados, la de los procesos de combustión y, en su caso la de los equipos de control.

El objetivo principal de la norma es incidir en la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera y proteger el medio ambiente en lo particular en lo que se refiere a su contenido en azufre.

NOM-002-SCT/2011 esta norma tiene como objetivo identificar y clasificar las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, de acuerdo a su clase, división de riesgo, riesgo secundario, número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones especiales a que deberá sujetarse su transporte, límites cuantitativos de cantidades limitadas, y cantidades exceptuadas permitidas, y las correspondientes instrucciones de envase y embalaje, métodos de envase y embalaje o el método de envase y embalaje, e instrucciones para el uso de unidades de transporte, Recipientes Intermedios a Granel y Cisternas Portátiles y sus disposiciones especiales.

NOM-004-SCT/2008 esta Norma Oficial Mexicana establece las características y dimensiones de los carteles que deben portar las unidades vehiculares, camiones, unidades de arrastre, autotanques, carrotanques, contenedores, contenedores cisterna, tanques portátiles y recipientes intermedios para granel y demás unidades de autotransporte y ferrocarril, a fin de identificar la clase de riesgo de las substancias, materiales o residuos peligrosos que se transportan.

Salud
Secretaría de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento

NOM-016-CRE-2016, emitida por la entonces Comisión Reguladora de Energía (CRE), ahora Comisión de Energía, tiene como objetivo definir las especificaciones de calidad de los petrolíferos en todas las etapas de la cadena de producción y suministro, además de establecer las especificaciones de calidad para los petrolíferos en México. Estos petrolíferos incluyen gasolinas, turbosina, diésel automotriz, diésel agrícola y marino, diésel industrial, combustóleo, gasóleo doméstico, gas avión, gasolina de llenado inicial, combustóleo intermedio y GLP. Así como regular los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas y al volumen de los hidrocarburos.

NOM-005-SCFI-2017 tiene como objetivo establecer las especificaciones, métodos de prueba y procedimientos de verificación para los sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se utilizan en transacciones comerciales dentro del territorio nacional, con un gasto máximo de 250 L/min. Su finalidad principal es asegurar la correcta medición y despacho de combustible para proteger los derechos de los consumidores y evitar fraudes.

Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de septiembre de 2025 en el que se emiten las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el balizado y requerimientos técnicos y de interoperabilidad que debe cumplir el sistema de posicionamiento global de unidades vehiculares registradas en los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos de petrolíferos, gas licuado de petróleo y petroquímicos.

8.- Penas Convencionales.

La pena convencional será del dos punto cinco por ciento (2.5%) por cada día natural de atraso, sobre el monto antes de impuestos de los bienes no entregados. El importe de la pena convencional no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total antes de impuestos del contrato.

9.- Deducciones.

Se aplicarán deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del Licitante, por causas imputables al mismo conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Deductivas

Concepto	Porcentaje
Por no realizar la Calibración de los medidores de Diésel de los tanques, misma que deberá dar cumplimiento a la norma NOM-005-SCFI-2017.	5 % (CINCO POR CIENTO) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado antes de I.V.A., en esa semana que fue detectada la omisión de la calibración antes de la primera entrega.
Por no realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces al año y la reparación de fugas de Diésel, en conexiones, tuberías, en todos los tanques de almacenamiento, así como limpieza interna y externa de los mismos, incluyendo todos los contenedores de derrame.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado antes de I.V.A., después de la tercera entrega y que fue detectada la omisión. Personal de "El Hospital" levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el

Salud
Secretaría de Salud

Lo anterior en relación con el apartado 4, numeral 3 del Anexo Técnico.	Proveedor, además se le notificará al proveedor para que realice el cambio de mangueras y las reparaciones que se solicitan.
Por no pintar de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente, tanques, válvulas y tuberías que se encuentra dentro del área de almacenamiento de los tanques (gemelos), cada vez que se necesite, de acuerdo a las inspecciones oculares realizadas mensualmente por el Licitante ganador, así como al desgaste normal de pintura de los mismos y a las observaciones realizadas por el departamento de Mantenimiento; también deberá señalar en las tuberías del Diésel el recorrido de flujo y el nombre del contenido que lleven las mismas, de acuerdo a la norma vigente.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de Diésel facturado antes de I.V.A., en la última semana en que fue detectada la omisión. El personal de "El Hospital" levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el trabajo omiso

10.- Garantías

El Licitante ganador deberá cumplir con las garantías establecidas en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 20% (veinte por ciento) del monto máximo total contrato antes de impuestos de acuerdo a lo establecido en la Políticas, Bases y Lineamientos del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado por la H. Junta de Gobierno.

11.- Criterios de Evaluación.

Se aplicará criterio de evaluación **binario** a que se refiere el párrafo segundo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 párrafo segundo de su Reglamento, toda vez que solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente anexo técnico y oferte el precio más bajo.

12.- Causas de Desechamiento Técnico.

- Por no cumplir con alguno de requisitos solicitados en el listado de documentos técnicos a entregar por parte de los Licitantes.
- Por no ofertar el precio más bajo.
- "El Hospital" tendrá derecho a verificar que la información proporcionada sea fidedigna; en caso de no serlo será causa de descalificación o rescisión de contrato.
- El Licitante ganador deberá acreditar ser distribuidor directo de PEMEX o concesionario. No se aceptarán empresas franquiciarías.

13.- Administración de Contrato

La administración del contrato será a cargo del Jefe de Departamento de Mantenimiento, C. Salvador Solorio Morillón quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Salud
Secretaría de Salud

14.- Metodología y Control

La supervisión del suministro se llevará a cabo en sitio, por parte del Administrador del Contrato o, en su caso, del personal que éste designe para tal efecto, quienes deberán verificar físicamente el proceso de descarga del Diésel, constatando que la entrega se realice en el lugar, fecha, horario y volumen solicitados, así como que el combustible sea suministrado directamente a los depósitos designados.

Durante la entrega se deberá corroborar el volumen efectivamente suministrado y las condiciones de la descarga, dejando constancia mediante remisión o comprobante de suministro, la cual deberá ser firmada por el operador de la unidad que realiza la entrega y por el Administrador del Contrato o, en su caso, del personal que éste designe para tal efecto del área receptora, como evidencia de la recepción conforme del combustible.

15.- Tipo de Obligaciones del contrato.

Las obligaciones que tendrá el Licitante ganador, serán **Divisibles** de tal manera que el cumplimiento parcial constituye una parte proporcional del cumplimiento total de la obligación.

16.- Tipo de Contrato.

Abierto

17.- Nombre y Cargo de la revisión de los documentos técnicos obligatorios presentados por los Licitantes.

- Lic. Salvador Solorio Morrillon. - Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- Leonardo Gavia Estrella. - Técnico operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento.
- Juan Francisco Muñoz Rodríguez. - Operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento.

18.- **Criterios de Sustentabilidad Ambiental**

El uso de combustible con bajo contenido de azufre tiene beneficios en la protección de la salud humana, como lo demuestran estudios realizados en diversos países:

- Resultados de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Ecología, INE (ahora INECC) en 2006 acerca de la implementación de Calidad de combustibles por la "reducción del contenido de azufre en gasolina y Diésel de uso vehicular, de acuerdo con las especificaciones y el calendario incluidos en la NOM-086-SEMARNAT-SENERSCFI-2005 (Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental, publicada en DOF el 30 de enero de 2006), y actualmente en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 (Especificaciones de calidad de los petrolíferos, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2016).

19.- Información y Requisitos Técnicos.

1. Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y en el listado de documentos técnicos a entregar por parte de los Licitantes.

2. Traer la documentación ordenada, conforme se pide en la relación de documentos técnicos obligatorios que deberán presentar los Licitantes.

3. Los Licitante presentarán la información necesaria referente a la capacidad de almacenamiento del combustible solicitado dentro de sus instalaciones, numero de tanques o pipas y equipo con que cuentan para entregar el bien, así como relación de clientes describiendo: nombre, teléfono, volumen de entrega y programa.

4. El Licitante se compromete a cumplir la normativa "Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el balizado y requerimientos técnicos y de interoperabilidad que debe cumplir el sistema de posicionamiento global de unidades vehiculares registradas en los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos de petrolíferos, gas licuado de petróleo y Petro químicos, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2025, en el cual se establecen, entre otras directrices las relativas al balizado, código QR y sistema GPS que permiten verificar la legitima propiedad, posesión y procedencia del hidrocarburo, la vigencia de permiso y la trazabilidad de los productos distribuidos y el estado operativo de la o las unidades vehiculares al inicio y conclusión del viaje.

5. Los precios que oferte el Licitante, no podrán ser mayores al precio promedio que registre el mercado, considerando los precios del Diesel bajo en azufre reportados por los permisionarios de la demarcación territorial correspondiente, publicados en la página de internet de la Comisión Nacional de Energía.

6. El Licitante ganador en la medida de lo posible deberá ofertar un descuento de así considerarlo, mismo que se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato con relación al precio del Diesel reportados por los permisionarios de la demarcación territorial correspondiente, publicados en la página de internet de la Comisión Nacional de Energía, de esta forma es aceptable que el comparativo se realice sobre los descuentos ofertados por las personas adjudicadas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	
1	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en donde manifieste la descripción amplia y detallada del servicio, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1 Relativo al Anexo Técnico** del **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026"**, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
2	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera necesaria para cumplir con la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026".**
3	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado, técnicas, métodos y equipo adecuado suficiente a fin de mantener en óptima calidad la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026"**.
4	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual presente un Plan de Contingencias que garantice la continuidad del servicio de Diésel, y deberá incluir un plan de seguridad ante contingencias por fugas de combustible en el momento de la descarga o cuando este almacenado.

Salud
Secretaría de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	
5	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual adjunte copia de los documentos que acrediten que el chofer y/o personal operativo de las Unidades autotanques haya recibido capacitación en lo siguiente: • En el manejo de equipo autotransporte destinado al transporte de líquidos, combustibles, gases licuados o sólidos en suspensión; dicha capacitación deberá acreditarse mediante la Licencia Federal de Conductor de Autotransporte Federal Nacional. • Haber recibido capacitación en el manejo de Prevención y combate de Incendios capacitado y contar con una certificación.
6	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que presente los certificados o acreditaciones vigentes mediante los cuales se compruebe el cumplimiento de las siguientes normas oficiales: • NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005.- "Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental". • NOM-002-SCT/2011.- "Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados". • NOM-004-SCT/2008.- "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos". • NOM-016-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos". • NOM-005-SCFI-2017.- "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)".
7	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con vehículos con sistema de medición y servicio de localización integrado.
8	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal mediante el cual presente currículum de la empresa actualizado, asimismo deberá citar la relación comercial de los clientes más importantes de la empresa, el cual deberá incluir razón social del cliente, domicilio, teléfono y nombre de un contacto actualizado que pueda dar referencias fidedignas, y deberá anexar dos o más contratos relativos al suministro de diésel, que acrediten haber suministrado bienes en condiciones similares a las solicitadas para la presente contratación dentro del área metropolitana en un periodo del 2020 a 2026. Nota: No omite comentar que en cumplimiento con lo dispuesto por la legislación aplicable que la información proporcionada será utilizada únicamente y exclusivamente para los fines establecidos en el presente Anexo.
9	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual presente una póliza de seguro de responsabilidad civil–general por una suma asegurada por un monto equivalente al diez por ciento (10%) que corresponda al máximo del contrato antes de impuestos a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, que contenga cobertura básica de actividades en inmuebles, carga y descarga, daños a contraparte de Contrato y trabajos terminados, dicha póliza debe amparar las siguientes actividades: distribución de Diésel, mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar la totalidad de sus servicios, el deterioro o pérdida del equipo por el mal manejo o negligencia de su personal y el pago de daños que pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles del Hospital, a los trabajadores de éste o a terceras personas por la reparación completa del daño a favor del mismo. Es importante mencionar que los alcances de la póliza, coberturas y montos deberán ser cubiertos en su totalidad en cada uno de sus puntos.

Salud
Secretaría de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	
	En caso de resultar adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, el endoso preferentemente correspondiente a favor de "El Hospital", el cual deberá estar vigente durante todo el periodo del contrato y renovar ante cualquier contingencia.
10	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual manifieste que utilizará el transporte idóneo, suficiente, por sus propios medios (en transporte de su propiedad) el suministro de combustible diésel.
11	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en el cual manifieste que, en el caso de resultar adjudicado, el Hospital no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el personal del proveedor, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto en particular; el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
12	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en el cual presente Curriculum vitae de cada una de las personas (cuando menos cuatro personas), así como las constancias de prueba de control de confianza con una antigüedad no menor a doce meses a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del personal que será destinado para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026"**.

Atentamente

Salvador Solorio Morillón
Jefe del Departamento de Mantenimiento